

Núm. y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 15 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno por el que se da por enterado de la resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Jaén, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza con destino en los centros docentes de la provincia de Jaén.

PROPUESTA

Darse por enterado de la Resolución de 23 de febrero de 2022, del Delegado Territorial de Educación y Deporte en Jaén, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza de centros docentes públicos de la provincia de Jaén, para dar cumplimiento a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid-19, por un importe estimado (incluido IVA) de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.501,87 €), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 9 y disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El gasto se imputa con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1200160000 G/42D/22700/23 D1B30115C1

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 15 de marzo de 2022

EL CONSEJERO,

Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

En el ámbito educativo, de conformidad con las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, se contempla, entre otras medidas, que durante el curso escolar 2021/22, y salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, los centros docentes desarrollarán su labor conforme al régimen que tengan autorizado. Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio.

En dichas Instrucciones de 13 de julio de 2021, entre otras cosas, se dispone que todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial a su puesto de trabajo el 1 de septiembre de 2021; se proclama que será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos, y se contempla que los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/22, teniendo en cuenta lo establecido en las propias instrucciones y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, se dictó Acuerdo de Inicio para la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en materia COVID en los centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial, curso 2021/22 (CONTR-2021-1017901), mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para los Centros que figuran en el Anexo I. Encontrándose, actualmente, adjudicado y formalizado el contrato, cuya fecha de inicio es el día 7 de marzo de 2022.

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto Ley 3/2020 de 16 de marzo, la Delegación Territorial en Jaén acordó con fecha de 23 de febrero de 2022 declarar la emergencia de la contratación del servicio de refuerzo de limpieza con destino en centros docentes de la provincia de Jaén, como medida de prevención ante el COVID-19, para el periodo del 1 al 6 de marzo de 2022, por importe estimado (incluido IVA) de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.501,87 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de Emergencia, de fecha 22 de febrero de 2022.
- Resolución Declaración de Emergencia de fecha 23 de febrero de 2022.
- Documento A autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Jaén, 10 de marzo de 2022

El Jefe del Servicio de Gestión Económica y
Retribuciones

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Jaén, 10 de marzo de 2022

El Delegado Territorial en Jaén.